

1005 10-05-13

Modificar la dis- erogaciones y de la Adminis- trada Ejercicio ará conformada ificación deta- os I y II, los que ante del presen- esto en los con- as modificacio- fiere el Artículo del día de la fe- autorizaciones ción de las dis- cieras.

otificar al Insti- rismo, comuni- Oficial de la Pro-

RIOS  
HERDEMIAN

1006 10-05-13

autorizar la Comi- Sr. Subsecretar- ol y Fiscaliza- e la Secretaría de ble y Ambiente, BAUDUCCO 668, a desarro- doce (12) al die- yo de 2013 en ique, República los motivos ex- siderandos.

La presente Co- onará gastos al en concepto de andiendo autori- de cinco (05) ternacionales y viáticos nacio- del funcionario artículo prece-

Los gastos que imiento de lo ex- do 2° será atendi- afectación espe- cuenta corriente nco de Tierra del o a la partida pre- 8978 Inciso 003 ómico y financie-

De forma.  
RIOS  
C. YUTROVIC

1007 13-05-13

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Primer Considerando y el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 928/13, en donde dice: "... entre los días 15 y 20 de mayo del año en curso,...", deberá decir: "... entre los días 14 y 20 de mayo del año en curso,..."; como así también rectificar el Segundo Considerando y el Artículo 2° del decreto antes mencionado, en donde dice: "... y por la liquidación de cinco y medio (5 y 1/2) días de viáticos...", deberá decir: "... y por la liquidación de seis y medio (6 y 1/2) días de viáticos...". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

RIOS  
Gabriela C. MUÑIZ SICCARDI

DECRETO N° 1008 13-05-13

VISTO el Expediente N° 5172-GM/2013 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la declaración de interés provincial, de la "XXVIII Jornada Mundial de la Juventud" a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre los días 23 al 28 de julio de 2013, bajo el lema: "Id y haced discípulos a todos los pueblos" (cf. Mt 28, 19), conforme lo solicitado a fs. 2/4. Que la Jornada Mundial de la Juventud es un evento organizado por la Iglesia Católica mediante el cual convoca a los jóvenes en torno a la figura del Papa, y se realiza anualmente en cada diócesis del mundo el día Domingo de Ramos con una ceremonia principal en el Vaticano, organizándose cada dos o tres años un gran encuentro internacional en una ciudad sede.

Que sus antecedentes se remontan al año 1975, con el encuentro internacional de jóvenes que tuvo lugar en Roma, Italia durante la Semana Santa del Jubileo siendo Papa Pablo VI, como clausura de la I Marcia Internazionale della Reconziiazione Cristiana que recorrió el camino de San Francisco, desde Asís hasta Roma, en la que participaron jóvenes llegados de numerosos países del mundo.

Que a partir de entonces los encuentros internacionales de jóvenes se celebraron regularmente en diversas ciudades del mundo, destacán-

dose el llevado a cabo en 1984 en la Plaza San Pedro, ocasión en la que el papa Juan Pablo II entregó a los jóvenes la Cruz que se transformaría en uno de los principales símbolos de la J.M.J., encomendándoles la tarea de llevarla por el mundo "como símbolo del amor de Jesús a la humanidad".

Que el año 1985 fue declarado Año Internacional de la Juventud por las Naciones Unidas; posteriormente en marzo hubo otro encuentro internacional de jóvenes en el Vaticano y el mismo año el Papa anunció la Institucionalidad de la Jornada Mundial de la Juventud.

Que de acuerdo a lo informado por los representantes de la Diócesis de Río Gallegos se estima que en la jornada a desarrollarse en Río de Janeiro participarán alrededor de 150 peregrinos jóvenes y adultos de la Provincia.

Que por lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se estima conveniente declararlo de interés provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés provincial el evento denominado: "XXVIII Jornada Mundial de la Juventud" a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre los días 23 al 28 de julio de 2013, bajo el lema: "Id y haced discípulos a todos los pueblos" (cf. Mt 28, 19). Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los representantes de la Diócesis de Río Gallegos. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS  
Gustavo A. ZANONE

DECRETO N° 1009 13-05-13

ARTICULO 1°.- Autorizar la adscripción de la agente Nelly Susana MARTIN, legajo N° 12611175/00, categoría EPU "D", al Bloque Unión Cívica Radical de la Legislatura

Provincial, a partir del día diecinueve (19) de mayo de 2013 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, anexo I, punto 2.3. y 4 - Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ARTICULO 2°.- La institución que solicitó la adscripción de la agente de referencia deberá enviar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, un informe sobre la real prestación de servicios del mes anterior; teniendo en cuenta que la no presentación en tiempo y forma de la información requerida, dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTICULO 3°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS  
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 1010 13-05-13

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la adscripción de la agente Teresa Elisabeth STAGNARO, legajo N° 11413008/00, categoría 18 P.A. y T., al Bloque Partido Justicialista de la Legislatura Provincial, a partir del día veinticuatro (24) de abril 2013 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, anexo I, punto 2.3. y 4 - Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ARTICULO 2°.- La institución que solicitó la adscripción de la agente de referencia deberá enviar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, un informe sobre la real prestación de servicios del mes anterior; teniendo en cuenta que la no presentación en tiempo y forma de la información requerida, dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTICULO 3°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS  
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 1011 13-05-

ARTÍCULO 1° - Exceptuar de dispuesto en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 1276/04, la adscripción del agente Gustavo ANDRÉ THIONE, legajo N° 25408185/00, categoría 10 P.A. y T.

ARTÍCULO 2° - Autorizar la adscripción del agente Gustavo ANDRÉ THIONE, legajo N° 25408185/00, categoría 10 P.A. y T., al Bloque Movimiento Popular Fueguino de la Legislatura Provincial, a partir del día siguiente al de su notificación por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, anexo I, punto 2.3. y 4 - Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ARTICULO 3°.- La institución que solicitó la adscripción del agente de referencia deberá enviar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a la Dirección General de Personal, dependiente del Ministerio de Educación, un informe sobre la real prestación de servicios del mes anterior; teniendo en cuenta que la no presentación en tiempo y forma de la información requerida, dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTICULO 3°.- Notificar al interesado, comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS  
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 1012 13-05-

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Gustavo Amílcar INSAURRALDE, D.N.I. N° 26.537.453, como Penal Superior Auxiliar de 6° en e calafón Civil del Servicio Penitenciario Provincial, conforme lo establecido en el Título VI, Capítulo artículo 126 inciso a) apartado Ley Provincial 735, de aplicación supletoria de la Ley Provincial para el Servicio Penitenciario Provincial, otorgándosele un plazo noventa (90) días para la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísico definitivo, de acuerdo lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, Punto 2.3. y 4 - Reglamentario de la Ley Provincial N° 22.251.

ARTÍCULO 2°.- El ingreso cobrará vigencia el día siguiente haber acreditado el Señor Gustavo Amílcar INSAURRALDE